



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

De mil ochocientos diez: Estando juntos en virtud de citacion, Ante dios: Los Sres. D^o Apasio Mani. Coronel teniente Coronel retirado de los R. Estos. Regidor anual Segundo y Reciente de la R. Jurisdiccion: D^o Juan Pasqual Orisco y Marin; D^o Martin de Cuellos tambien Regidor anual; D^o Manuel Chico Ramirez, D^o Sebastian Guisao Ramos, Diputados y D^o Juan Garcia Mateos Personero del comun; Fue leyda la superior orden q. presenta el Sr. Reciente y sus mds. entrados: Por el Sr. Reciente que preside se Dijo: Que por su parte se pudiese y cumpliese, segun se ordena por la misma, con la tesca del dho. que asistiese a su mda. para instaurar qualquier recurso en Superioridad competente.

Los Demas Srs. de una conformidad Dieron: Que se oye. en todo y por todo la citada superior orden q. quedan original colocada en este libro Capitular: Que en su consecuencia se responga al Sr. D^o Juan Salinas foruente en su empleo entusandole la R. Jurisdiccion ordinaria que exercia antes que de ella se despojase el Coronel D^o Manuel de Ojeda, y haciendo al efecto concurrido dho. Sr. Salinas, por el Invinicado Sr. D^o Apasio se le hizo entrega del baston como signo o señal de la R. Jurisdiccion y le dio el asento y juraz que como tal le corresponde quedando con ello cumplido el precepto de la Superioridad, y este acto Fermado, dandole de el por satisfecho.

Con lo que se concluyo este cavildo que se